



AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

BASES REGULADORAS DEL BANCO DE TIERRAS AGRÍCOLAS DE YÁTOVA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Banco de Tierras de Yátova es una iniciativa del Ayuntamiento de Yátova, con la que se intenta paliar el abandono de las parcelas rústicas y al mismo tiempo intenta dar solución a la creciente problemática agroambiental derivada del abandono de los campos, tales como la proliferación de plagas, roedores, erosión del suelo, degradación paisajística, así como el no menos importante riesgo de incendio, contribuyendo de este modo al mantenimiento del paisaje agrario del término municipal.

La creación de este Banco de Tierras pretende incentivar a quien posea parcelas abandonadas a su puesta en cultivo a través de terceras personas, lo que, a medio y a largo plazo, redundaría en una disminución de los problemas agroambientales anteriormente descritos

OBJETO

Constituye el objeto de las presentes Bases Reguladoras la creación y el funcionamiento del Banco de Tierras de Yátova, cuya finalidad es:

1. Poner en valor las tierras agrícolas abandonadas o en previsión de abandono.
2. Frenar la pérdida de superficie útil.
3. Evitar situaciones de abandono de cultivos paliando, en la medida de lo posible, los problemas agroambientales que genera.

Con el Banco de Tierras se pretende informar y facilitar el contacto entre la propiedad de parcelas aptas para la explotación agrícola ubicadas en el término municipal y personas interesadas en su cultivo.

NATURALEZA JURÍDICA DEL BANCO DE TIERRAS AGRÍCOLAS DE YÁTOVA.

1. El Banco de Tierras Agrícolas de Yátova es un registro administrativo de carácter público que está formado por parcelas aptas para la explotación agrícola cuyas propietarias y propietarios hayan solicitado voluntariamente su inscripción en el banco de tierras. Este registro funcionará como un instrumento de puesta en contacto entre la oferta y la demanda de parcelas rústicas cultivables ubicadas en el término municipal de Yátova.
2. La cesión de datos personales de las personas propietarias que soliciten la inclusión de las parcelas en el Banco de Tierras, será autorizada expresamente en la solicitud de alta que llevará adjunta la autorización al Ayuntamiento de Yátova para ceder los datos incluidos en el banco de tierras a terceras personas cultivadoras que muestren interés.



AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Los datos personales incluidos en el registro del Banco de Tierras lo serán con finalidad exclusivamente administrativa y estarán sometidos al régimen jurídico establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

3. El registro del Banco de Tierras tendrá únicamente carácter informativo, sin que produzca ningún efecto sobre el régimen jurídico de las parcelas incluidas, ni sobre el derecho de propiedad ni demás derechos o gravámenes sobre las mismas y sin que constituya prueba del derecho de propiedad u otros derechos sobre las fincas

FUNCIONAMIENTO DEL BANCO DE TIERRAS AGRÍCOLAS DE YÁTOVA.

1. El Banco de Tierras Agrícolas de Yátova tendrá su sede en el Ayuntamiento de Yátova Calle Maestro Romero Nº 7, 46367 Yátova.

El registro del Banco de Tierras contendrá exclusivamente los siguientes datos:

- Los números de polígonos y parcelas, y superficie de las mismas incluidas en el banco de tierras a instancia de las personas titulares que declaren ser sus legítimas propietarias.
- Nombre y apellidos, DNI, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona titular que ha solicitado la inclusión de una o varias parcelas en el Banco de Tierras.

La consulta de los datos del registro del Banco de Tierras Agrícolas de Yátova podrá ser solicitada por aquellas personas interesadas en el cultivo de parcelas y tendrá como única finalidad facilitar el contacto entre la persona propietaria y cultivadora.

El Consejo Agrario Municipal se abstendrá de intervenir, orientar o asesorar acerca de los negocios jurídicos que, en su caso, puedan llegar a celebrar las personas interesadas que se hayan puesto en contacto a través del banco de tierras.

2. Solicitud de alta en el Banco de Tierras.

Las personas que soliciten el alta de parcelas en el registro del banco de tierras declararán bajo su exclusiva responsabilidad que son sus legítimas propietarias, eximiéndose el Ayuntamiento de Yátova de cualquier responsabilidad de dicha declaración.

Las personas propietarias de parcelas agrícolas ubicadas en término municipal de Yátova que deseen su inclusión en el banco de tierras podrán solicitar el alta en el registro de entrada del Ayuntamiento, mediante el impreso normalizado que se adjunta a las presentes bases en el "Anexo I", el cual contendrá:

- La autorización expresa de la persona propietaria al Ayuntamiento de Yátova para la inclusión de la parcela o parcelas en el banco de tierras.
- La autorización expresa de la persona propietaria Ayuntamiento de Yátova para ceder sus datos personales básicos (Nombre y apellidos y teléfono) a las personas interesadas en el cultivo cuando soliciten expresamente su consulta a través del impreso correspondiente.

Esta cesión de datos debidamente autorizada será unidireccional, esto es, se cederán los datos básicos de las personas titulares de la parcela o parcelas a las personas interesadas en su cultivo que soliciten expresamente su consulta en el banco de tierras.

3. Solicitud de consulta del Banco de Tierras.

Cualquier persona interesada podrá consultar el listado de parcelas que hayan sido dadas de alta en el Banco de Tierras Agrícolas de Yátova en el Ayuntamiento. Dicho listado contendrá exclusivamente los números de polígono, parcela y superficie, sin incluir en ningún caso datos de carácter personal.



AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Una vez consultado dicho listado, las personas interesadas en contactar con las personas titulares de determinadas parcelas incluidas en el Banco de Tierras Agrícolas de Yátova deberán presentar en el registro de Entrada del Ayuntamiento de Yátova una solicitud de consulta mediante el impreso normalizado que se adjunta a las presentes bases en el “Anexo II”, en la que constará su nombre y apellidos, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico, así como la parcela o parcelas concretas con cuyas personas titulares deseen ponerse en contacto.

La presentación de esta solicitud dará derecho a la consulta de los datos personales básicos (nombre y apellidos y teléfono) de las personas propietarias de las parcelas en cuyo cultivo están interesadas quienes solicitan la consulta, y cuya cesión a terceras personas interesadas habrá sido expresamente autorizada por dichas personas.

La solicitud de consulta del banco de tierras no dará derecho en ningún caso a la obtención de copias de los datos del registro, sino únicamente a su consulta en la sede del mismo.

4. Solicitud de baja de parcelas en el Banco de Tierras.

Quien ya haya arrendado una parcela de su propiedad, o por cualquier motivo, ya no desee ofrecer su cultivo a terceras personas, deberá comunicarlo de inmediato a través del impreso normalizado que se adjunta a las presentes bases en el “Anexo III”, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Yátova.

ANEXO I

SOLICITUD DE ALTA DE PARCELAS EN EL BANCO DE TIERRAS AGRÍCOLAS DE YÁTOVA

NOMBRE Y APELLIDOS		
D.N../N.I.F. Nº	TEL.	CORREO ELECTRÓNICO
C/		
Código Postal	Localidad	Provincia

SOLICITA: El alta en el registro del Banco de Tierras Agrícolas de Yátova, de la/as siguiente/s parcela/s, de las que se declara, bajo su exclusiva responsabilidad, ser el legítimo propietario

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE

AUTORIZA:

1. Al Ayuntamiento de Yátova a incluir las parcelas indicadas del término municipal de Yátova, en el Banco de Tierras Agrícolas de Yátova.



AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

2. Al Ayuntamiento de Yátova a ceder los datos personales básicos del propietario (nombre, apellidos y teléfono) a las personas interesadas en el cultivo, cuando soliciten expresamente su consulta a través de la instancia correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Reguladoras del Banco de Tierras de Yátova

Esta cesión de datos, debidamente autorizada por la persona propietaria, será unidireccional, esto es, se cederán los datos básico del titular o titulares de las parcelas que estén interesados en su cultivo, expresamente solicitadas su consulta en el bando de tierras.

Yátova, de de 20

Firmado:

(*)

Los datos personales serán incorporados y tratados en el fichero Registro de E/S, a fin de identificar las personas físicas o jurídicas que presentan solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas a la Administración, y solo se podrán ceder en los casos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Secretaría y el/a interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en el mismo Ayuntamiento de Yátova. Lo que se informa en cumplimiento del art. 5 de la LO 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA (VALENCIA)

ANEXO II

SOLICITUD DE CONSULTA DE PARCELAS INCLUIDAS EN EL BANCO DE TIERRAS AGRÍCOLAS DE YÁTOVA

NOMBRE Y APELLIDOS		
D.N../N.IF. Nº	TEL.	CORREO ELECTRÓNICO
C/		
Código Postal	Localidad	Provincia

EXPONE: que consultado el listado de las parcelas incluidas en el Banco de Tierras Agrícolas de Yátova, y estando interesado en el cultivo de una o diversas de ellas

SOLICITA: La consulta de los datos personales básicos de los/las titulares de las parcelas siguientes:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE



AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

El solicitante de los datos personales se compromete a usarlos con el único objeto previsto en las Bases Reguladoras del Banco de Tierras Agrícolas de Yátova

Esta cesión de datos debidamente autorizada por el propietario será unidireccional, esto es, se cederán los datos básicos del titular o titulares de la parcela o parcelas a aquellas interesadas en su cultivo que soliciten expresamente la consulta en el banco de tierras.

Yátova, de de 20

Firmado:

(*)

Los datos personales serán incorporados y tratados en el fichero Registro de E/S, a fin de identificar las personas físicas o jurídicas que presentan solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidas a la Administración, y solo se podrán ceder en los casos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Secretaría y el/a interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en el mismo Ayuntamiento de Yátova. Lo que se informa en cumplimiento del art. 5 de la LO 15/99, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA (VALENCIA)

ANEXO III

SOLICITUD DE BAJA DE PARCELAS EN EL BANCO DE TIERRAS AGRÍCOLAS DE YÁTOVA

NOMBRE Y APELLIDOS		
D.N../N.IF. Nº	TEL.	CORREO ELECTRÓNICO
C/		
Código Postal	Localidad	Provincia

SOLICITA:

Se proceda a dar de baja en el registro del Banco de Tierras Agrícolas de Yátova, de la/as siguiente/s parcela/s, de las que es titular

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE
-----------------	----------------	-------------------



AYUNTAMIENTO DE YATOVA

COMARCA HOYA BUÑOL-CHIVA

Por los motivos:

☐ Arrendamiento

☐ Otros motivos

Yátova, de de 20

Firmado:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE YÁTOVA (VALENCIA)

AYUNTAMIENTO DE YATOVA

Diligencia de aprobación.

Documento aprobado por el Pleno en
Sesión de fecha... 1. Abril 2016

El Secretario,

